

Principales términos y condiciones del préstamo flexible del BIRF

Los préstamos que otorga el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) son competitivos y más flexibles que otras opciones financieras disponibles para muchos de los prestatarios del sector público.

Condiciones de reembolso flexibles

El Préstamo Flexible del BIRF permite al prestatario adaptar las condiciones de reembolso (es decir, el período de gracia, el período de amortización y la estructura de amortización) a las necesidades del proyecto o de gestión de su deuda.

Por ejemplo, si el objetivo consiste en reducir el riesgo total de refinanciamiento de la cartera de la deuda, el prestatario puede elegir las condiciones de reembolso que resulten más apropiadas para suavizar el perfil del servicio de su deuda. Asimismo, la flexibilidad de las condiciones de reembolso podría emplearse en operaciones de inversión para igualar el flujo de caja previsto para el proyecto¹.

El vencimiento final puede ser de hasta 35 años, incluyendo el período de gracia, siempre que el plazo promedio de reembolso no exceda los 20 años. Las condiciones de reembolso se establecen al firmar el préstamo.

Costo de los préstamos del BIRF

El costo de los préstamos flexibles refleja la calificación crediticia "AAA" del BIRF y es estable y transparente. El costo se compone de la tasa de interés, una comisión inicial y una comisión de compromiso. La tasa de interés consiste en una tasa de referencia variable de mercado y un margen, que puede ser variable o fijo. Los intereses se pagan sobre los saldos desembolsados y pendientes de repago. La tasa de referencia varía según la moneda, siendo LIBOR a 6 meses para USD, JPY, y GBP, y EURIBOR a 6 meses para EUR. Además, se cobra una comisión inicial sobre el monto total del préstamo al comienzo del contrato², que puede ser pagada con recursos propios del prestatario o ser financiada con los fondos del préstamo. Una comisión de compromiso, pagadera semestralmente, se cobra sobre el monto no desembolsado, a partir de los 60 días después de que el préstamo es firmado.

El BIRF conduce una revisión anual de los costos del préstamo - el margen contractual, la prima de vencimiento, la comisión inicial y la comisión de compromiso - para

En resumen

El Préstamo Flexible del BIRF ofrece:

- Vencimiento final de hasta 35 años
- Tasa de interés basadas en la tasa LIBOR
- Flexibilidad para adaptar el calendario de reembolso del préstamo a las necesidades del proyecto o de gestión de la deuda pública
- Herramientas integradas de gestión de riesgos cambiarios y tasa de interés

garantizar que el precio se ajusta a las necesidades vigentes de la institución y de sus accionistas. El Banco también revisa periódicamente los componentes del margen fijo - costo proyectado de financiación, la prima de riesgo, y la base de ajuste de swap para otras divisas que no son USD - para asegurarse que éstos reflejen las condiciones de mercado subyacentes. El Banco también recalcula el costo de fondeo del margen variable en forma trimestral.

Herramientas de gestión de riesgos

El Préstamo Flexible del BIRF incluye opciones para gestionar los riesgos de moneda y/o tasa de interés durante la vigencia del préstamo. Estas opciones están incorporadas en el convenio de préstamo y pueden ser utilizadas en cualquier momento a petición del prestatario.

Para mitigar el riesgo cambiario, el Préstamo Flexible ofrece una opción de conversión de moneda en virtud de la cual se puede cambiar la moneda de denominación de los saldos desembolsados y/o pendientes de desembolso (véase la página 2). Sujeto a la existencia de un mercado líquido de swaps, el prestatario puede también optar por reembolsar al BIRF en un número creciente de monedas nacionales.

Para gestionar el riesgo de tasas de interés, los prestatarios tienen la opción de mudar de una tasa de interés variable a una fija y viceversa. Los préstamos con margen variable poseen la opción de fijar la tasa de referencia, manteniendo el margen variable. Los préstamos con margen variable también poseen la opción de fijar el margen. Asimismo, el BIRF ofrece la opción de usar topes (caps) y/o bandas (collars) para gestionar el riesgo de volatilidad de las tasas de interés³.

¹ Los calendarios de pago de los préstamos para políticas de desarrollo con opción de desembolso diferido (DPL DDO) incluyendo DDO de Riesgo para Catástrofes (CAT DDOs) se pueden determinar en el momento del desembolso dentro de los límites remanentes al vencimiento.

² DPL DDOs incluyendo CAT DDOs tienen tasas de préstamos similares a los préstamos ordinarios del BIRF. Sin embargo, los cargos de los préstamos

varían según el tipo de DDO. Diferentes tasas de préstamos también se aplican a los préstamos de la Política de Desarrollo Especial (SDPLs). Ver términos de productos para DDO y SDPLs: <http://treasury.worldbank.org/bdm/htm/financing.html>

³ A excepción de los préstamos con un margen variable que fueron convertidos a moneda local.

Tasa de interés del préstamo	<p>La tasa de interés del préstamo se compone de una tasa de referencia variable más un margen. La tasa se revisa cada seis meses, en cada una de las fechas de pago de intereses, y se aplica al período de intereses que comienza en esas fechas. La tasa de referencia equivale a la tasa LIBOR o EURIBOR a seis meses cotizada al inicio del período de intereses para la mayoría de las monedas, o bien, a otra tasa flotante determinada por el mercado para los demás casos. El prestatario puede elegir entre dos tipos de margen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijo durante la vigencia del préstamo: consta del costo proyectado de fondeo del BIRF en relación a la tasa de referencia aplicable, más el margen contractual del BIRF (0,50%), una prima de riesgo, una prima al vencimiento para aquellos préstamos con vida promedio superior a 8 años y un ajuste de <i>swap</i> básico para los préstamos no denominados en USD. • Variable, revisada cada tres meses: consta del costo promedio del fondeo del BIRF en relación a la tasa de referencia aplicable, más un margen contractual del BIRF (0,50%) y una prima al vencimiento para aquellos préstamos con vida promedio superior a 8 años. El margen variable se revisa trimestralmente, y se aplica al periodo de interés a partir de la fecha de pago de intereses que cae en, o inmediatamente después de la fecha de recálculo, pero que entren antes de la próxima fecha de recálculo.
Comisiones	<p>La comisión inicial de 0,25% del monto del préstamo vence a los 60 días de entrada en vigor del proyecto, antes del primer desembolso del préstamo, y puede ser financiada con los fondos del préstamo si el prestatario así lo desea. La comisión de compromiso es de 0,25%, a ser pagada sobre el saldo no desembolsado y comienza a devengar 60 días después de la firma del contrato. A partir del 11 de febrero 2014, hay un recargo de 50 puntos básicos al año sobre los saldos de préstamos de más de \$16,5 mil millones para Brasil, China, Indonesia y México y \$17,5 mil millones para la India.</p>
Límites de vencimiento y calendarios de reembolso	<p>Límites normativos: El plazo de vencimiento máximo es 35 años incluyendo el período de gracia (período durante el cual sólo se pagan intereses), mientras que el plazo medio máximo de reembolso es 20 años.</p> <p>El prestatario tiene la facultad de seleccionar el calendario de reembolso durante la etapa de preparación del préstamo. Una vez firmado el convenio, dicho calendario no puede modificarse. Asimismo, el prestatario puede optar entre dos tipos de calendario de reembolso:</p> <p>Calendario de reembolso vinculado al compromiso: Queda establecido desde el comienzo y se acuerda durante la negociación del préstamo. Los reembolsos del principal se calculan como proporción del total del monto del préstamo desembolsado y pendiente de pago.</p> <p>Calendario de reembolso vinculado a los desembolsos: Se vincula a los desembolsos efectivos. El grupo de desembolsos de cada semestre es similar a un tramo o a un sub-préstamo, con sus propias condiciones de reembolso (período de gracia, vencimiento final y sistema de reembolso). Cada grupo de desembolsos de cada semestre tendrá las mismas condiciones de reembolso.</p>
Monedas del préstamo	<p>Moneda de compromiso: Se ofrecen préstamos en la mayoría de las principales monedas (EUR, GBP, JPY y USD). Se puede elegir otras monedas siempre que el BIRF pueda financiarse eficazmente en el mercado. El prestatario puede contratar préstamos en más de una moneda.</p> <p>Moneda de desembolso: Los desembolsos pueden efectuarse en cualquier moneda, según lo solicite el cliente. Las monedas son adquiridas por el BIRF y traspasadas al cliente al tipo de cambio obtenido en el mercado. No obstante, la obligación de pago continúa denominada en la moneda de compromiso.</p> <p>Moneda de reembolso: El principal, los intereses y todos los cargos del préstamo deben reembolsarse en la moneda (o en las monedas) de compromiso. Sin embargo, el prestatario dispone de opciones para conversión de moneda, como se especifica a continuación.</p>
Conversión de monedas	<p>Montos no desembolsados: La totalidad o parte del saldo no desembolsado se puede convertir de una moneda principal a otra moneda principal que el BIRF pueda obtener eficazmente (véase “Monedas de compromiso”).</p> <p>Montos desembolsados: La totalidad o parte del saldo desembolsado y pendiente de pago se puede convertir a otra moneda, incluida la moneda local del prestatario, siempre que se disponga de un mercado de swaps líquido para dicha moneda. Montos convertidos a ciertas monedas pueden ser repagados en una moneda principal, aún cuando el préstamo esté denominado en moneda local.</p>
Conversión de tasa de interés	<p>Préstamos con Margen Fijo: La tasa variable (es decir, la tasa de referencia variable más el margen fijo) se puede convertir a una tasa fija y, posteriormente, puede incluso volver a pasarse a tasa flotante. El prestatario puede hacer uso de esta opción en cualquier momento durante la vigencia del préstamo para la totalidad o una parte del saldo desembolsado. Por otro lado, puede fijarse un tope o una banda en la tasa de interés variable para una parte o incluso la totalidad del saldo desembolsado y pendiente de pago.</p> <p>Préstamos con Margen Variable: El margen variable sobre la totalidad del préstamo puede convertirse a un margen fijo, pero una vez fijado no podrá volverse al margen variable. Las siguientes opciones pueden ser usadas en cualquier momento durante la vigencia del préstamo para la totalidad o parte de los montos desembolsados y pendientes de pago. La tasa de referencia aplicable a los montos desembolsados puede ser fijada y, posteriormente, puede incluso volver a pasarse a tasa flotante. El margen variable, sin embargo, no será convertido. La tasa variable sobre el préstamo puede ser fijada en su totalidad, luego de fijar el margen variable. Asimismo, existe la opción de establecer topes (caps) y/o bandas (collars) sobre la tasa de referencia para los montos desembolsados y pendientes de pago.</p>
Comisión de conversión	<p>Pueden aplicarse comisiones de transacción por conversión de monedas o de tasas de interés. Para obtener información sobre las comisiones de conversión vigentes, visite el sitio web de la Tesorería del Banco Mundial: http://treasury.worldbank.org.</p>
Fechas de pago	<p>Las fechas de pago de del préstamo pueden ser el 1 o el 15 de dos meses cualesquiera separados entre sí por seis meses, de acuerdo a lo elegido por el prestatario durante la negociación del préstamo.</p>
Reembolso anticipado	<p>El prestatario puede, en cualquier momento, reembolsar por anticipado la totalidad o una parte del saldo pendiente desembolsado del préstamo. Se aplicará un cargo por concepto de reembolso anticipado calculado sobre la base de: i) el costo de reinversión para el BIRF correspondiente al monto del préstamo reembolsado por anticipado y ii) el costo de cancelación de las conversiones pendientes de moneda o de tasas de interés más las comisiones de transacción aplicables a los montos que fueron convertidos previamente.</p>

Para obtener más información, favor contactar a:

Miguel Navarro-Martin, Jefe de Productos Bancarios, correo electrónico, mnavarromartin@worldbank.org, +1 (202) 458-4722